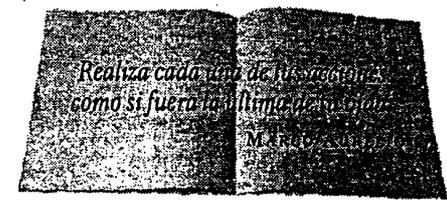




seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 1172. Se anotó en el Repertorio bajo el número 030573. Quito, a uno de agosto del año dos mil seis. EL REGISTRADOR DR. RAUL GAYBOR SECAIRA REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO. REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS RESOLUCION NO. 06.Q.II.2648 JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON INTENDENTE DE COMPANIAS DE QUITO CONSIDERANDO: QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 18 de Julio del 2006, que contiene el Poder que la compañía extranjera HOTELNET, S.L., a través del Consejo de Administración, confiere al señor Ricardo A. Illes Valenzuela, de nacionalidad chilena, así como la Revocatoria de Poder que aquélla concedió a la señora Patricia Catalina Granda Sánchez, con la solicitud para su ca-

lificación. QUE el Departamento Jurídico de Trámites Especiales, mediante Memoranda No. SC.II.DJCP-TE.2006.286 de 26 de Julio del 2006, ha emitido Informe favorable sobre la suficiencia del mencionado Poder. EN EJERCICIO de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.03.084 de 26 de marzo del 2003. RESUELVE: ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior atinentes al Poder y que constan en la protocolización referida. ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) inscriba el mencionado Poder con esta Resolución; tome nota del Poder y Revocatoria al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera HOTELNET, S.L., de 21 de marzo del 2006; y; b) Siente las razones respectivas. ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la compañía: Solicite al Regis-

trador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito tome nota de la Revocatoria, al margen de la inscripción del Poder conferido a la señora Patricia Catalina Granda Sánchez, de 21 de marzo del 2006. ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el texto íntegro del Poder y Revocatoria con las razones respectivas, se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito. CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización respectiva. COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 27 de Julio 2006. DR. JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON RAZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número 06.Q.II.DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO del Sr. INTENDENTE DE COMPANIAS DE QUITO de 27 de Julio de 2006, bajo el número 1994 del Registro Mercantil, Tomo 137. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la citada resolución. Se fijó un extrac-



to para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 1172. Se anotó en el Repertorio bajo el número 030573. Quito, a uno de agosto del año dos mil seis. EL REGISTRADOR DR. RAUL GAYBOR SECAIRA REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO. Hay sello y firma. AR/50506/vcc

rio, en la forma prevista en el Art. 119 del Código Civil vigente.- Al efecto, remítase el extracto correspondiente.- Téngase en cuenta el domicilio señalado por el compareciente.- Agréguese la documentación acompañada.- Cítese y Notifíquese.- JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. QUITO, 27 de Junio del 2006, las 08h47.- El escrito que antecede, agréguese al proceso.- En lo principal, cítese al demandado HUMBERTO EDUARDO GILER VELASQUEZ, para los fines legales pertinentes, al tanto el juramento expresado y lo dispuesto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, por la prensa, en uno de los periódicos de mayor circulación y que se editan en esta ciudad de Quito, y en Francisco de Orellana, lugar del matrimonio, en la forma prevista en el Art. 119 del Código Civil vigente.- Al efecto, remítase el extracto correspondiente.- Cítese y Notifíquese.- J. Dr. José Martínez Naranjo. Juez. Lo que pongo en su conocimiento para los fines legales, advirtiéndole de la obligación de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones que le correspondan.- Quito, Ab. Manuel Salazar Secretario Hay un sello AR/49857/vcc

EXTRACTO: ACTOR: Dr. Jorge Moran Presidente Ejecutivo de Iña Comercio y Provisid MARKET S.A. DEMANDADO: Oswaldo Guerrero, Presidente Ejec Socialidad Civil Agroindustriadora de Pescados y Mar PESMA S.C.A. OBJETO DE LA CONCESIÓN del derecho de a miento de aguas proven Río Pilatón, en el caudal (terminaren, las mismas utilizadas para producción hidroeléctrica, dichas tenecan a la parroquia Mi reño Astorga, cantón Mej cica de Pichincha, así con el establecimiento de las c dientes servidumbres de c conducción tránsito y cor PROCESO No. 3005-06 ( CONSEJO NACIONAL DE SOS HIDRICOS - AGENCIA TO. Quito Julio 07. 21 08h10.- VISTOS: Atenta la 4710 de 23 de mayo del ai seis, avoco conocimiento senta causa, en mi calid de la Agencia de Quito de Nacional de Recursos Hí En lo principal, la solici ción del derecho de a miento de aguas, present Dr. Jorge Moreno Quispelidad de Presidente Ejec Compañía Comercio y PRADIEMARKET S.A., es lo que se acepta para: En consecuencia, se dis te a los usuarios conoci las aguas cuya concesió ta por la prensa, de confor lo dispuesto en el Art. 8 de Aguas, mediante la y de un extracto de la solik providencia en uno de i El Comercio, Ultimas Ne o La Hora, que se editan d, por tres veces, me una a otra el plazo de oc tase con la solicitud y est cia al señor Ing. Oswal Guerrero, Presidente Eje Socialidad Civil Agroindu sadora de Pescados y Ma PESMA S.C.A., en el don lado. Fíjense carteles d, ta días, en tres de los l frecuentados de la pa nuel Cornejo Astorga, dose esta diligencia a l s

## CONVOCATORIA

### A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA MULTITRANSPORTE DE CARGA MTRANSCAR CIA. LTDA.

#### A LOS SOCIOS

Carlos Zárate Bolaños, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía MULTITRANSPORTE DE CARGA MTRANSCAR CIA. LTDA., de conformidad con lo establecido en la cláusula Décimo Cuarta de los Estatutos Sociales y lo previsto en la codificación de la Ley de Compañías (Art. 236), convoco a los señores socios a la Junta General que se realizará el día Sábado 19 de Agosto de 2006 a las 14h00 en las oficinas de la Compañía ubicada en la Av. Eloy Alfaro lote No. 19 y Juan Molineros de la ciudad de Quito, en el siguiente orden del día:

- 1 - Elecciones del nuevo Directorio de la Compañía para el periodo

### DIVORCIOS

**R. DEL E.**  
**JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA**  
 CITACION JUDICIAL: HUMBERTO EDUARDO GILER VELASQUEZ EXTRACTO Actora: MARIANA PAULINA HURTADO MERA Demandado: HUMBERTO EDUARDO GILER VELASQUEZ Juicio: DIVORCIO, causal 11 del Art. 109 del Código Civil No. 131-06 Defensor: Dr. Carlos Aguilar Casillero Judicial: 4573 Cuantía: Indeterminada INICIADO: 7 DE JULIO DEL 2006 PROVIDENCIA JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. QUITO, 29 de Mayo del 2006, las 10h10.- VISTOS: En virtud del Sorteo realizado, avoco conocimiento en la presente causa.- En lo principal la demanda presentada es clara; precisa y reúne los requisitos de ley, en consecuencia se la admite al trámite VERBAL SUMARIO. Cítese al demandado HUMBERTO EDUARDO GILER VELASQUEZ, para los fines legales pertinentes, atento el juramento expresado y lo dispuesto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, por la prensa, en uno de los periódicos de mayor circulación y que se editan en esta ciudad de Quito, lugar del matrimo-

**C.N.R.H.**  
**CONSEJO NACIONAL DE RECURSOS HIDRICOS AGENCIA DE QUITO**  
 CITACION A LOS USUARIOS CONOCIDOS O NO DE LAS AGUAS PROVENIENTES DEL RIO PILATON, PERTENECIENTE A LA PARROQUIA MANUEL CORNEJO ASTORGA, DEL CANTON MEJIA, PROVINCIA DE PICHINCHA.

